

10 de octubre de 2019
DIEE-DC-A-100-2019

Señores

Junta de Administrativa

Colegio Técnico Profesional Fernando Volio Jiménez, código 6032

Quebradilla, Cartago

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta No. 619, de la sesión extraordinaria celebrada a las dieciocho horas del dos de octubre del dos mil diecinueve, y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada para la finalización de edificio administrativo: preliminares, refuerzo estructural (encamisado) de 2 columnas en acceso a edificio, reparación de viga cargador (picado, repello y afinado), acabado de paredes (repello, afinado, preparación de superficie, pintura), mantenimiento de estructura de techo (resane y pintura de piezas con óxido, soldadura de elementos con alguna deficiencia, colocación y pintura de tapas en tope de tubos estructurales, pintura de cinchas), reparación de cubierta de techo, colocación de precintas, colocación de hojalatería faltante y reparación de hojalatería existente, reparación/reposición de estructura de cielo suspendido dañada, colocación de lámina cielo suspendido, reparación de cenefa dañada, acabado de cenefas, reparación de contrapiso existente, colocación de acabado de piso, colocación de rodapié de madera, colocación de ventanería, colocación de puertas, finalización de servicios sanitarios, finalización de escaleras, finalización de rampa, sistema eléctrico interno (acometida eléctrica y telefónica, tableros, alimentador tableros, iluminación, tomacorrientes, voz y datos, sistema manual de detección de incendio), obras exteriores (conformación y nivelación de terreno para plaza adoquinada y área bajo rampa, enzacatado, plaza adoquinada) acometida potable (incluye ordenamiento de los ramales existentes en área de plazoleta adoquinada), conexión de sistema sanitario de edificio a tanque séptico existente, canalización de pluviales de plazoleta y edificio hasta registro existente, caja de registro eléctrica para tubos eléctricos expuestos en área de plazoleta adoquinada; en el Colegio Técnico Profesional Fernando Volio Jiménez, Cartago, código 6032, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de €113.452.096,37 (ciento trece millones cuatrocientos cincuenta y dos mil noventa y seis colones con treinta y siete céntimos). Excepcionalmente, el monto podrá ser mayor, no obstante, deberá verificarse que se dispone del contenido económico suficiente y deberá

incorporarse al expediente administrativo el criterio técnico que justifique la razonabilidad del precio adjudicado por un monto mayor.

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta, deberá construir las obras de conformidad con los planos constructivos, especificaciones técnicas, programación de obra, elaborados por el Arquitecto Luis Guillermo Jiménez Zúñiga, carné profesional A-12054, aprobados por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos (DGPE) de la DIEE, el presupuesto fue elaborado por la Ingeniera Tatiana Sánchez Ureña, Ingeniera Victoria Salazar Romero e Ingeniero Kenneth Sevilla Arce, todos funcionarios del DGPE, según oficio DVM-A-DIEE-DGPE-2476-2019 de fecha 19 de agosto del 2019.

La Junta, deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas, procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Ejecución y Control deberá ejercer la supervisión de las obras por desarrollarse.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.

IMS /schr.